

# Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29855

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asueto judicial los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025.

Resolución Nº 1565/25

3000-45751-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La proximidad de los días 24, 26 y 31 de diciembre del año 2025, en el marco de las festividades de fin de año.

Que las citadas fechas, más allá de que revistan carácter laborable, se encuentran tradicionalmente asociadas a prácticas sociales y familiares que inciden en la dinámica general de la vida comunitaria.

Que en ese marco se verifica, asimismo, un incremento significativo en los desplazamientos de personas dentro y fuera del territorio provincial, circunstancia que impacta tanto en quienes integran el Poder Judicial como en las personas que recurren al servicio de justicia.

Que, en consecuencia, resulta conveniente adoptar medidas que faciliten y alienten el desarrollo de las celebraciones de las referidas festividades, resguardando, a su vez, la previsibilidad y el acceso efectivo a la jurisdicción, sin afectar la prestación de los servicios esenciales ni la validez de los actos que eventualmente se cumplan.

Que este Tribunal ha dispuesto en oportunidades anteriores medidas de similar tenor, atendiendo a razones de interés general y al adecuado funcionamiento del servicio de justicia.

Que, a través del Decreto Nº 3063/2025, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declaró asueto administrativo, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año, e invitó al Poder Judicial a adoptar idéntica medida (artículo 5º del citado decreto);

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado, 23 de diciembre de 2025

**Hilda Kogan. Ante mí: Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---